

Inicio ▸ Destacado ▸ **Ecopetrol** es sancionada por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Destacado Empresas

- Publicidad -

- Publicidad -

Ecopetrol es sancionada por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Por **Valora Analitik** - 2021-10-07

Síguenos en:



Ecopetrol anunció que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios confirmó una multa equivalente a 9.662 salarios mínimos legales mensuales vigentes mediante Resolución 20212400555775 del 5 de octubre de 2021. ([Ver más Empresas](#))

La sanción está relacionada con los mecanismos de precios durante la ejecución de **contratos de suministro de gas natural durante los años 2014 y 2015**, y la interpretación de la Resolución 089 de 2013 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Recomendado: [Se eleva precio objetivo de acción de **Ecopetrol** para 2022](#)

La empresa destacó al respecto que “acata y respeta las decisiones de la Superintendencia; no obstante, el actuar de la compañía **siempre ha estado enmarcado en el cumplimiento de la normativa legal vigente**, por lo que hará uso de las acciones legales procedentes con el objeto de impugnar dicha decisión ante los tribunales competentes”.

Recientemente, **Ecopetrol** también comunicó que apelará otra sanción impuesta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), mediante la cual **multó a la petrolera con la suma de \$3.667 millones**.

Esto relacionado con el proyecto Área de Perforación Exploratoria CPO09 ubicado en el municipio de Acacías, en el departamento de Meta.

La sanción de la Anla consideró que un puente no estaba contemplado en la licencia ambiental y que se construyeron locaciones a una distancia menor a las zonas de ronda y preservación del recurso hídrico del Caño Lejía y el Caño NN.